

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2023

VOCALES PRESENTES:

D. Nicolás Camino Caminondo
D. José Luis Hualde Iroz
D. José Luis Jaurena Ainciburu
D. Salvador Bidegain Ibarra
D. Javier Lapeire París

En Luzaide/Valcarlos, y en su Casa Consistorial, a veintiocho de enero de dos mil veintitrés. Siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los cinco vocales al margen reseñados (excusa su asistencia el Vocal D. Fernando Arreche Caminondo), en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE, EXTRAORDINARIAS DE 12 y 18 DE NOVIEMBRE, EXTRAORDINARIA URGENTE DE 26 DE NOVIEMBRE y EXTRAORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se aprueba el texto de las actas de las sesiones ordinaria de 29 de octubre, extraordinarias de 12 y 18 de noviembre, extraordinaria urgente de 26 de noviembre y extraordinaria de 23 de diciembre de 2022, sometidas a votación y remitidas previamente para su examen y lectura, por los presentes vocales de la Gestora asistentes a las mismas.

2.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia número 109 de 2022 y números 1 a 6 del actual 2023, dictadas desde la última sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2022.

Resolución nº 109/2022:

El día.....TREINTA.....de.....DICIEMBRE.....de dos mil veintidós, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Finalizando el contrato de la secretaria tras la última prórroga y las anteriores, el día 31 de diciembre de 2022, continuando prestando sus servicios como tal de forma ininterrumpida desde el 08 de julio de 1997.

Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 262 de la fecha 30 de diciembre de 2022, la Resolución 679/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso a los puestos de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, con sujeción a lo dispuesto sobre la materia en la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, en la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra, en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, en el Reglamento de ingreso de puestos de trabajo de las Administraciones Públicas de Navarra dictado para su desarrollo y ejecución, en las demás normas de aplicación y en las propias bases de la convocatoria.

Figurando en el Anexo III de dicha Resolución 679/2022, la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos como una de las plazas vacantes convocadas.

HA RESUELTO:

1º) Prorrogar el inicial contrato interino en régimen administrativo firmado el 8 de julio de 1997 a partir de la finalización de la última prórroga el día 31 de diciembre de 2022, hasta la finalización y resolución del proceso de estabilización de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos que se ha iniciado con la convocatoria aprobada por la Resolución 679/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 262 de 30 de diciembre de 2022.

2º) Proceder a la formalización y firma del documento administrativo de la prórroga aprobada con fecha 31 de diciembre de 2022.

3º) Se dará cuenta al Pleno municipal de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la presente Resolución.

Resolución nº 1/2023:

El día.....ONCE.....de.....ENERO.....de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con fecha 11 de enero de 2022 se suscribió, formalizó y firmó el documento/acuerdo de rescisión/finalización del contrato de arrendamiento del inmueble “Caserío Guardiano” y retirada/reubicación de las casetas de perros, entre la arrendataria Margarita Auzqui Echeverría y la propiedad Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, al que se ha dado cumplimiento en plazo en lo respectivo al desalojo del inmueble y entrega formal de las llaves por la citada arrendataria.

En el expositivo V del documento se dejaba constancia que en la finca existente debajo del Caserío Guardiano, parcela comunal 63 C del polígono 8, están instaladas por familiar de la arrendataria unas casetas de perros que afectan al Camino de Santiago.

La estipulación segunda del acuerdo establece que la arrendataria se compromete a la retirada de las casetas de perros situadas debajo del Caserío Guardiano en la parcela comunal 63 del polígono 8, y a su reubicación en el plazo máximo de 12 meses contados desde el día siguiente al de la fecha del documento de 11 de enero de 2022.

Con fecha 19 de diciembre de 2022 se ha registrado la petición formulada por Eduardo Arrosagaray Auzqui, hijo de la arrendataria firmante, que tiene instaladas las casetas de perros, explicando los problemas surgidos en la localidad de Auritz/Burguete para la construcción de la perrera en terreno particular y la posterior tramitación de ubicación en terreno público y demora en la construcción por los trámites necesarios que le han impedido tenerla realizada en plazo, por lo que solicita al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una prórroga del plazo comprometido para la retirada y reubicación de las casetas sitas en la parcela comunal 63 C, polígono 8, del paraje Guardiano.

Analizada la solicitud y previa consulta y consenso con el resto de vocales de la Gestora,

HA RESUELTO:

1º).- Otorgar al solicitante una prórroga de 5 (cinco) meses desde el vencimiento el día 12 de enero de 2023 del plazo máximo inicial acordado para la retirada de las casetas de perros existentes en la parcela comunal 63 C del polígono 8 en el paraje Guardiano, **finalizando el plazo prorrogado concendido el 12 de junio de 2023.**

2º).- Notificar esta resolución a Eduardo Arrosagaray Auzqui.

Resolución nº 2/2023:

El día.....TRECE.....de.....ENERO.....de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Vista la solicitud formulada por Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta de prórroga de la tarjeta de estacionamiento de carácter provisional que le fue concedida por plazo de seis meses en virtud de Resolución nº 59/2022, de 14 de julio de 2022, y que caduca el 14 de enero de 2023, con aportación de certificado extendido y firmado por su médico de atención primaria a fecha actual 10/01/2023 para acreditar que se mantienen las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

Conforme a lo preceptuado en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.

Teniendo en cuenta que la concesión de la tarjeta de carácter provisional tendrá una duración máxima de seis meses, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de un año. Transcurrido ese período la persona no podrá obtener, de nuevo, una tarjeta provisional.

Considerando el Certificado extendido y firmado por su médico de atención primaria de la Zona Básica de Salud de Auritz/Burguete a fecha actualizada de 11 de enero de 2023, con efectos durante seis meses, adjunto a la instancia, en el que se acredita que la solicitante sí cumple el requisito de movilidad reducida conforme a la citada Disposición adicional primera del R.D. 1056/2014.

En virtud de dicha Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, cuyo punto 1 establece: *“Atendiendo a razones humanitarias, excepcionalmente se concederá una tarjeta de estacionamiento de carácter provisional de vehículos automóviles a las personas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad....”*.

HA RESUELTO:

1º) Conceder a Dña. Elena AIZPURU ZUBIZARRETA la renovación/prórroga de la tarjeta de estacionamiento de carácter provisional al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre. A tal efecto este Ayuntamiento expide la correspondiente tarjeta Nº 31248/01/23 con los datos personales de la solicitante, indicando que se trata de tarjeta de carácter provisional.

2º) La tarjeta tendrá un plazo de vigencia de SEIS MESES desde la fecha hasta el 13/07/2023. Expirado el plazo perderá su validez y deberá ser entregada en el Ayuntamiento.

3º) Dar traslado del acuerdo a la solicitante, junto con la tarjeta.

Resolución nº 3/2023:

El día.....DIECISIETE.....de.....ENERO.....de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Vista declaración responsable de actividad ganadera inocua suscrita por D. Martín Alzón Aldave y registrada en el Ayuntamiento el 02/01/2023 con número de entrada 4, exponiendo que va a ser titular de una explotación ganadera extensiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas y sus instalaciones en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, consistente en 2 cabezas de equino, en las parcelas particulares 400 y 367 del polígono 1 que utilizará como arrendatario, no disponiendo de nave ni cuadra para el desarrollo de la actividad ni estando sometida la misma a tramitación ambiental; presentada a fin de poder solicitar la inscripción de la nueva explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra (REGA) según lo establecido en el artículo 18 del precitado Decreto Foral 31/2019.

Considerando la comunicación previa al registro en REGA de dicha nueva explotación ganadera inocua en el municipio de Luzaide/Valcarlos remitida el 04/01/2023 por la Sección de Producción Animal del Servicio de Ganadería del Gobierno de Navarra, para que en el caso de encontrarse en el supuesto del artículo 11 del Decreto Foral 148/2003, el Ayuntamiento remita copia del certificado de condición de inocua, indicando la localización, el número de animales y especies que se autorizan.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del referido Decreto Foral 31/2019, de 20 de marzo, y en el artículo 11 del citado Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio.

Siendo competente esta Presidencia para la concesión de la licencia según disponen los arts. 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41. 9) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder a D. Martín Alzón Aldave LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA para explotación ganadera extensiva consistente en 2 équidos, en las parcelas particulares arrendadas 400 y 367 del polígono 1 de Luzaide/Valcarlos.

Esta licencia se concede, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Remitir al Servicio de Ganadería del Gobierno de Navarra certificación de la presente resolución sobre condición inocua de la nueva explotación ganadera extensiva de referencia según la localización, número de animales y especie indicados que se autorizan.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al solicitante D. Martín Alzón Aldave.

Resolución nº 4/2023:

El día.....VEINTITRÉS.....de.....ENERO.....de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Habiendo sido solicitada por EUNATE Compañía de Ingeniería, S.L. la cancelación y devolución del documento original del aval bancario núm. 0182000921588, otorgado el 12 de marzo de 2018 por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a la precitada ingeniería, en concepto de fianza definitiva para responder del contrato de asistencia técnica de redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos - Camino 1 (Erreka-Xaindu-Enaut) y Camino 2 (N135-Sipilenea-Edarreta)”.

Transcurrido el plazo de garantía obligatorio de TRES AÑOS desde el Acta de Recepción de las referidas obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos - Camino 1 (Erreka-Xaindu-Enaut) y Camino 2 (N135-Sipilenea-Edarreta)” ejecutadas por la contrata EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L., formalizada el 28 de octubre de 2019.

HA RESUELTO:

1º) Autorizar la cancelación del Aval inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 0182000921588 y otorgado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. número B31566102, ante el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por el importe de **TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS EUROS con CINCUENTA y SEIS CÉNTIMOS (352,56 €)**, en concepto de fianza definitiva para garantizar y responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de asistencia técnica de redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de las obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos - Camino 1 (Erreka-Xaindu-Enaut) y Camino 2 (N135-Sipilenea-Edarreta)”.

2º) Devolver el aval original anteriormente referido a la ingeniería adjudicataria del contrato de asistencia Eunate Compañía de Ingeniería, S.L.

Resolución nº 5/2023:

El día.....VEINTITRÉS.....de.....ENERO.....de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Habiendo procedido a la cancelación y devolución del aval otorgado por la dirección facultativa de obras EUNATE Compañía de Ingeniería, S.L. en concepto de fianza definitiva para responder del contrato de asistencia técnica de redacción de Proyecto y Dirección de las obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos - Camino 1 (Erreka-Xaindu-Enaut) y Camino 2 (N135-Sipilenea-Edarreta)”.

Revisado el expediente de contratación de las obras de referencia adjudicadas y ejecutadas en el año 2019 por la empresa contratista EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L., habiendo depositado el aval bancario con número de registro 87.611 otorgado el 24 de mayo de 2019 por la Caja Rural de Navarra, S. Coop. de Crédito, en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato de dichas obras.

Transcurrido el plazo de garantía obligatorio de TRES AÑOS desde el Acta de Recepción de las Obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos - Camino 1 (Erreka-Xaindu-Enaut) y Camino 2 (N135-Sipilenea-Edarreta)”, formalizada el 28 de octubre de 2019 entre el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, la Dirección de obras EUNATE Compañía de Ingeniería, S.L. y la contrata EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L.,

HA RESUELTO:

1º) Autorizar la cancelación del Aval inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 87.611 y otorgado por la Caja Rural de Navarra, S. Coop. de Crédito a la empresa EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L., con C.I.F. número B71363196, ante el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por el importe de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA y SIETE EUROS con SETENTA y UN CÉNTIMOS (5.697,71 €)**, en concepto de fianza definitiva para garantizar y responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato de obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos - Camino 1 (Erreka-Xaindu-Enaut) y Camino 2 (N135-Sipilenea-Edarreta)”.

2º) Devolver el aval original anteriormente referido a la empresa contratista EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L.

Resolución nº 6/2023:

El día.....VEINTICUATRO.....de.....ENERO.....de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

A finales de agosto de 2022 se presentó un presupuesto de la empresa Tejados y Fachadas TAPAR, S.L., actuando en nombre y representación del propietario/promotor D. Carmelo Burgos Martínez solicitando licencia de obras para reforma de la cubierta del edificio destinado a almacén/garaje anexo a su vivienda en parcela 52 del polígono 1, adjuntando los documentos que acreditan que dicha empresa es apta para la retirada del amianto, en concreto la Resolución 153/202, de 1 de julio, de Director del Servicio de Trabajo por la que se aprueba el plan de trabajo único de carácter general de amianto y la Resolución 120/2022, de 14 de marzo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo por la que inscribe a Tejados y Fachadas Tapar, S.L. en el Registro de empresas con riesgo por amianto con el número 31/83.

La arquitecta municipal revisó el presupuesto presentado y observó la actuación en la estructura de madera de toda la cubierta del edificio por lo que con arreglo a la LOE (Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación) y siendo residencial el uso del suelo donde se ubica, se requirió un proyecto técnico suscrito por arquitecto y visado por el Colegio Profesional.

Habiendo comunicado el asunto a la empresa contratista y al promotor y confirmada la afección a la estructura y la redacción de un proyecto técnico a presentar, con fecha 21 de diciembre de 2022 se registró el “Proyecto de Reforma de Cubierta de edificio en parcela 52 del polígono 1 en el barrio Bixkar de Luzaide/Valcarlos” con Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Calidad, redactado por el arquitecto D. Luis Goñi Iturralde y visado por el COAVN el 02/12/2022 con número 2022A1210, promovido por el propietario D. Carmelo Burgos Martínez, aportando instancia de solicitud de licencia de obras suscrita por la empresa contratista Tejados y Fachadas Tapar, S.L. en nombre del mismo.

Examinado y revisado dicho documento técnico se ha emitido el informe sobre compatibilidad urbanística suscrito el 12 de enero de 2023 por la arquitecta municipal informante Dña. Ainara Iparraguirre Comunión, que resulta favorable a la concesión de la licencia de obras solicitada según el referido proyecto visado presentado.

La parcela 52 del polígono 1 que nos ocupa se encuentra clasificada según las Normas Subsidiarias de Luzaide/Valcarlos como Suelo Urbano Residencial - Zona de Casco, equivalente al Suelo Urbano Consolidado.

Las obras proyectadas constituyen la rehabilitación integral de la cubierta del edificio que tiene una cubrición de uralita y goteras en determinados puntos.

El edificio objeto de la reforma de la cubierta es una edificación independiente de la vivienda sita en la misma parcela 52 del polígono 1, a la que sirve de garaje y almacén.

Las obras descritas en presupuesto consisten en el desmontado de la cubierta de amianto actual, para la colocación de una nueva estructura de cubierta de madera, tablero, aislamiento, lámina impermeable, enrastrelado y cobertura de teja mixta, además del canalón y bajantes necesarias.

La actuación sustituye la forma de la cubierta eliminando la doble cubierta a dos aguas existentes por una única a dos aguas. Al mantener la pendiente (30% aprox) de la cubierta se eleva considerablemente la cumbre y también ligeramente las fachadas para crear un mejor apoyo.

Según el punto 3 del artículo 3.6.2.3 de las Normas Subsidiarias de Luzaide/Valcarlos la altura de la planta baja debe estar entre los 2,50m y los 3,50m medida de suelo a techo por lo que la propuesta CUMPLE.

Actualmente la cumbre del edificio anexo objeto de la licencia, llega a la altura del alero de la vivienda principal que resuelve perpendicularmente a la del anexo, sin embargo con la nueva actuación la cumbre quedaría por encima del alero de la cubierta del edificio principal creándose dos pequeñas paredes ciegas de unión, tanto con la parcela colindante (una superficie muy pequeña), como con la otra edificación con uso residencial existente en la misma parcela y del mismo propietario, que no quedan reflejadas en los planos. Se aconseja minimizar en lo posible las dimensiones e impacto de estas paredes.

Señalar que en el caso de la pared que surge junto a la propiedad colindante es mínima y no parece que pueda afectar mucho a la estética existente y respecto a la pared con la edificación del mismo propietario, ésta no se puede considerar medianera dado que no está totalmente adosada a la edificación actual y por lo tanto, no se cree necesario cumplir lo establecido en el punto 3.6.2.5 de las NNSS de Luzaide/Valcarlos. Además el impacto visual de este trozo de muro ciego tampoco parece ser grande dado que se queda limitado por la cubierta de la vivienda del mismo propietario.

Consta en la documentación del expediente el Plan general de Desamianto y la inscripción de la contrata en el Registro de empresas con riesgo por amianto, número 31/83, para el trabajo previsto.

En base al citado informe urbanístico municipal favorable de 12 de enero de 2023 emitido por la arquitecta Dña. Ainara Iparraguirre,

HA RESUELTO:

1º) Conceder al promotor D. Carmelo BURGOS MARTÍNEZ, actuando en su representación como mandataria verbal la empresa contratista Tejados y Fachadas TAPAR, S.L., la licencia de obras solicitada para ejecución de **“REFORMA DE CUBIERTA DE EDIFICIO”**, sito en la parcela 52 del

polígono 1 en el barrio Bixkar de Luzaide/Valcarlos, conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Luis Goñi Iturralde y visado por el COAVN el 02/12/2022 con número 2022A1210, obrante en el expediente.

2º) Señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, el propietario será responsable de la Gestión de los Residuos que se generen en la obra y su traslado a vertedero autorizado.

Esta obra se considera como de **escasa entidad**, al tratarse de una obra en la que se pueda prever que se generen menos de 50m³. Es por esto que, la empresa contratada para la ejecución de las obras deberá estar inscrita en el Registro de Constructores- Poseedores de RCDs de acuerdo con el punto 3 de este artículo 6 del referido decreto.

Una vez se termine la obra será necesario presentar las facturas y recibos de los gestores autorizados.

3º) Dado que se prevé la instalación de andamios y de contenedores de residuos **deberá solicitarse licencia de ocupación de espacio público** y entregarse un croquis en el que se acote la superficie prevista y se indique el tiempo para el cual se presupone la ocupación.

4º) El promotor deberá cumplir lo expresado en la parte expositiva de esta resolución y en el informe municipal de 12 de enero de 2023 referenciado de compatibilidad urbanística del proyecto objeto de la concesión de licencia de obras.

5º) Notificar esta resolución al interesado D. Carmelo Burgos Martínez, adjuntando la licencia de obras nº 1/2023, con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material señalado en el proyecto, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el promotor deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

3.- RESOLUCIÓN 241/2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES FORESTALES EN LA CAMPAÑA 2022/2023. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE ACTUACIONES FORESTALES EN LA CAMPAÑA 2022-2023 (REPOBLACIÓN, CIERRES Y DESBROCES) REDACTADO POR EKILAN, S.L. CONTRATO DE MENOR CUANTÍA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LOS TRABAJOS FORESTALES 2022-2023. ACUERDO A ADOPTAR PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA DE LOS TRABAJOS DE NUEVA REPOBLACIÓN DE CASTAÑOS DE FORMA INDEPENDIENTE Y SEPARADA DEL RESTO DE OBRAS CONTENIDAS EN EL REFERIDO PROYECTO TÉCNICO.

En el Boletín Oficial de Navarra número 127 de 28 de junio de 2022, se publicó la Resolución 79/2022, de 8 de junio, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2022-2023 de las ayudas a trabajos forestales promovidos por Entidades Locales.

En el mes de agosto, dentro del plazo que finalizó el 26 de agosto de 2022, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos formalizó la solicitud de subvención de ayudas para los trabajos forestales en la campaña 2022-2023 de Trabajos preparatorios para repoblación de castaños en el paraje Iralepo, mantenimiento de la repoblación forestal del paraje Guardiano, renovación y mantenimiento de cierres (muga Auritz/Burguete y muga Urepel) y desbroces para uso ganadero en pastizales de Lehertza y Leizateka, según proyecto técnico redactado por Ekilan, S.L.

El Sr. Presidente de la Gestora, D. Nicolás Camino, encargado de montes, pastos, ganadería y medio ambiente en el reparto de funciones, dice que tal como fue informando en reuniones internas de la Comisión Gestora, estuvo en contacto y realizó visita de campo con el ingeniero Fermín Izco de la empresa Ekilan, s.l. para preparar el proyecto técnico de las actuaciones forestales 2022-2023, cuya redacción ha ejecutado sin más trámites como contrato de servicios de menor cuantía.

El proyecto técnico fue finalizado en el mes de agosto y presentado a la convocatoria de ayudas de trabajos forestales en la campaña 2022-2023.

Las actuaciones contenidas en dicho proyecto, en cuatro capítulos de obra son las siguientes:

- Capítulo 1 Repoblación de castaño en paraje Iralepo (trabajos preparatorios)

El Gobierno de Navarra se puso en contacto con el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos con la idea de implantar diferentes clones de castaño procedentes de viveros experimentales con variedades resistentes a enfermedades en terreno comunal autorizado por esta entidad local.

Los promotores de dicha plantación serán de forma conjunta el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, el cual abastece las plantas, así como la implantación de las mismas, previa realización de los trabajos preparatorios de desbroces de la vegetación existente en el terreno comunal objeto de la repoblación, ahoyado y cierre perimetral de protección de la plantación a ejecutar por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

La zona comunal elegida ha sido el paraje Iralepo, parcela 105 del polígono 3, en una superficie de 2 hectáreas, con actual vegetación de helecho y algún pie de haya disperso.

La densidad de la plantación será de 625 plantas por hectárea, por lo que se colocarán 1.250 plantas. Se ha previsto la realización de cierre protector con piquetes de castaños o acacias, en una longitud de 650 metros.

El presupuesto de ejecución por contrata de este capítulo 1 de los trabajos preparatorios para la Repoblación forestal en 2 hectáreas en el paraje comunal Iralepo (desbroces de eliminación de vegetación para preparación del terreno, ahoyado para la plantación de 1.250 plantas, y el cierre protector de la plantación con piquetes de castaño o acacia) asciende a 10.920,47 € (IVA 10% incluido).

- Capítulo 2 Mantenimiento de repoblaciones forestales en parajes Iralepo y Guardiano

El proyecto de actuaciones forestales 2022-2023 contiene labores de mantenimiento de la repoblación realizada en 2021-2022 en el paraje Guardiano, sobre 3,5 hectáreas, con abeto douglas, y de la prevista realizar en el paraje Iralepo en 2 hectáreas, con clones de castaño.

El presupuesto de ejecución por contrata de este capítulo 2 de mantenimiento de repoblaciones asciende a 5.652,71 € (IVA 10% incluido).

- Capítulo 3 Retirada y colocación de cierre nuevo en la muga con Auritz/Burguete y mantenimiento de cierre en la muga con Urepel

El proyecto de actuaciones forestales 2022-2023 contiene labores de renovación de tramo de cierre en la muga con Auritz/Burguete que no se encuentra en buenas condiciones, mediante la retirada del cierre actual en 450 metros y la colocación de un nuevo cierre, de 5 filas de alambre de espino y piquetes de acacia cada 2 metros, así como el mantenimiento a lo largo de toda la muga con Urepel en 14.000 metros.

El presupuesto de ejecución por contrata de este capítulo 3 de cierre nuevo (450 metros) en la muga con Auritz/Burguete y mantenimiento de cierres (14.000 metros) en la muga con Urepel asciende a 15.915,71 € (IVA 21% incluido).

- Capítulo 4 Desbroces para uso ganadero en pastizales de Lehertza y Leizateka

El proyecto de actuaciones forestales 2022-2023 contiene labores de desbroces mecanizados en una superficie de 29,40 hectáreas en los pastizales extensivos de Lehertza y Leizateka para recuperar y mejorar estas zonas para el ganado.

El presupuesto de ejecución por contrata de este capítulo 4 de desbroces mecanizados para uso ganadero en los pastizales de Lehertza y Leitzateka asciende a 30.216,34 € (IVA 10% incluido).

El presupuesto total de los referidos capítulos de obra 1 a 4 contenidos en el “Proyecto de actuaciones forestales en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2022-2023”, asciende a la cantidad de 62.705,23 € (IVA incluido).

El presupuesto para conocimiento de la administración, sumado al presupuesto de obras el precio de los honorarios técnicos de redacción de proyecto y dirección de obras que importan 6.738,42 € (IVA incluido), asciende al total de 69.443,65 € (IVA incluido).

Por Resolución 241/2022, de 2 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, se ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos subvención para las referidas Actuaciones Forestales proyectadas en la campaña 2022-2023 en expediente número 801230109, por importe de 39.064,53 €.

Según ha informado el Gobierno de Navarra en la segunda quincena del mes de enero de 2023, Sr. Mikel Díaz Osés, es necesario que los trabajos preparatorios del terreno de la repoblación forestal de castaños en Iralepo (desbroces de la vegetación existente, hoyas y cierre perimetral), estén ejecutados a la mayor brevedad para que puedan colocar las plantas en febrero de 2023. Estas actuaciones de repoblación con clones de castaños resistentes a enfermedades, *pueden considerarse como parte de actuaciones de investigación, desarrollo y obtención de resultados ligados a retornos científicos.*

En concreto, la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra tiene en marcha 3 repoblaciones de las mismas características en tres ubicaciones, en Leitza, Baztán y en Luzaide/Valcarlos, estando condicionada y vinculada la ejecución de todas ellas, ya que van a plantar 7 tipos de plantas de castaño diferentes, una mezcla prediseñada por bloques, y no se puede hacer una plantación distanciada en el tiempo de las otras, porque toda la planta viene de Galicia a la vez, y no se pueden distinguir a simple vista los distintos tipos de plantas, resultando muy complicado enviverar in situ. Además, se trata de unas plantas cuyo sistema radicular no admite demasiadas licencias, por la forma en que se producen (acodo bajo).

Los trabajos preparatorios de la repoblación en Baztán ya están ejecutados anteriormente, y los de Leitza finalizan para el 15 de febrero de 2023, debiendo coincidir este plazo con la finalización de los trabajos para la repoblación en el paraje comunal Iralepo de Luzaide/Valcarlos, a fin de

recibir el Gobierno de Navarra a la vez el suministro de todas las plantas y proceder a la plantación de las tres zonas a la vez en el mes de febrero.

Visto el contenido de las actuaciones forestales propuestas para la campaña 2022-2023, la Resolución de concesión de subvención y la urgencia de ejecución de los trabajos preparatorios de la repoblación de castaños en Iralepo dentro de la primera quincena del mes de febrero, los vocales miembros de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de sus cinco asistentes:

1º).- Aprobar el proyecto técnico de actuaciones forestales en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2022-2023, redactado en agosto de 2022 por el Ingeniero de Montes D. Fermín Izco Cabezón de la empresa Ekilan, S.L., presentado a la convocatoria de las ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales, en virtud de la Resolución 79/2022, de 8 de junio, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueban sus bases reguladoras, y cuyas obras contenidas en los capítulos 1 a 4 del mismo se han detallado en la parte expositiva.

2º).- Aprobar el gasto correspondiente según el presupuesto para conocimiento de la administración, que sumado al presupuesto de obras el precio de los honorarios técnicos de redacción de proyecto y dirección de obras, asciende al total de 69.443,65 € (IVA incluido), a cuyo efecto se habilitará partida de gasto de la inversión de “Actuaciones Forestales en Luzaide/Valcarlos, campaña 2022-2023”, en el presupuesto de este ejercicio 2023.

3º).- Proceder a la tramitación inmediata de la adjudicación de forma separada de las obras de “Trabajos preparatorios (desbroce terreno, ahoyado y cierre protector de la plantación) de la repoblación forestal de castaño en 2 hectáreas en el paraje Iralepo de Luzaide/Valcarlos” dentro de las Actuaciones Forestales en la campaña 2022-2023, cuyo presupuesto de licitación es de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS con SETENTA CENTIMOS (9.927,70 €) (más 10% IVA), por el régimen especial de contrato de obras de menor cuantía, en virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante invitación a la empresa Repoblaciones Aguinagalde, S.L., especializada en este tipo de trabajos y con disponibilidad para su inicio inmediato y finalización de los trabajos en el término exigido de 15 de febrero de 2023, en base a las razones expuestas en el informe técnico justificativo emitido el 25 de enero de 2023 por el ingeniero redactor del proyecto de referencia, obrante en el expediente, que recomienda la adjudicación de la unidad de obra del capítulo 1 de la repoblación forestal en el paraje Iralepo de forma independiente al resto de obras de los capítulos 2, 3 y 4 del proyecto de referencia.

4º).- Respecto a los capítulos de obra 2, 3 y 4, contenidos en el mismo proyecto subvencionado de Actuaciones Forestales en la campaña 2022-2023, consistentes en mantenimiento de las repoblaciones de los parajes

Guardiano e Iralepo en 3,5 y 2 hectáreas respectivamente, renovación (450 metros en la muga con Auritz/Burguete) y mantenimiento (14.000 metros en la muga con Urepel) de cierres no ligados a repoblación y desbroces de uso ganadero en 29,40 hectáreas en los pastizales extensivos de Lehertza y Leizateka, como restantes obras forestales a ejecutar cuyo presupuesto es de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS con SETENTA y DOS CENTIMOS (45.761,72 €) (más el 10% IVA para mantenimiento de repoblaciones y desbroces y el 21% IVA para los cierres), superando el importe de los contratos de obras de menor cuantía, se adoptarán en su momento los acuerdos pertinentes para la tramitación del expediente de adjudicación y contratación a través de la plataforma de licitación electrónica, conforme a lo preceptuado por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Tras los acuerdos adoptados sobre aprobación del proyecto técnico de actuaciones forestales en Luzaide/Valcarlos en la campaña 2022-2023, redactado en agosto de 2022 por el Ingeniero de Montes D. Fermín Izco Cabezón de la empresa Ekilan, S.L., y tramitación inmediata por el régimen especial de contrato de obras de menor cuantía de la adjudicación de la repoblación forestal de Iralepo (trabajos preparatorios del terreno de desbroces, ahoyado y cierre perimetral de la plantación), de forma separada e independiente al resto de unidades de obra de los capítulos 2, 3 y 4 de dicho proyecto de actuaciones forestales, mediante invitación a la empresa disponible Repoblaciones Aguinagalde, S.L. para la ejecución de los trabajos en el primera quincena del mes de febrero de 2023 al objeto de poder proceder la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de la Navarra a la plantación a partir de dicha fecha, en referencia al contrato de servicios de menor cuantía de redacción y dirección facultativa de las Actuaciones Forestales subvencionadas en la campaña 2022-2023, lo siguiente:

Los honorarios de redacción del proyecto fijados en el 5% del presupuesto de ejecución de los trabajos forestales 2022-2023 importan 3.062,92 € (IVA incluido), cuya redacción se encargó sin más trámites, como contrato de servicios de menor cuantía a la Ingeniería Ekilan, S.L., realizada en el pasado verano para la presentación a finales de agosto de 2022 a la convocatoria de ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales, en virtud de la Resolución 79/2022, de 8 de junio, del Director General de Medio Ambiente.

Conforme a los honorarios fijados en el proyecto referido del 6% del presupuesto de ejecución de los trabajos forestales 2022-2023, en concepto de Dirección Facultativa, de 3.675,50 € (IVA incluido), resulta un contrato de servicios de menor cuantía, sumado el importe de la redacción del proyecto de 3.062,92 € (IVA incluido), cuyo precio total asciende a 6.738,42 € (IVA incluido).

Considerando los vocales asistentes de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la conveniencia de asumir la Dirección de obras el mismo ingeniero de montes redactor del proyecto D. Fermín Izco Cabezón de la empresa Ekilan, S.L.

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de servicios de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, la tramitación de este contrato de servicios exige como únicos trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto y la presentación de la correspondiente factura.

Por lo expuesto, los vocales de la Gestora municipal acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros presentes, lo siguiente:

1º).- ADJUDICAR el contrato de servicios para la **Dirección Facultativa de las obras** de “Actuaciones Forestales de la campaña 2022-2023 en montes comunales de Luzaide/Valcarlos” a la ingeniería EKILAN, S.L. en base a las siguientes cláusulas o condiciones:

1.- Constituye el objeto del contrato de servicios la Dirección de las Obras de “Actuaciones Forestales en la campaña 2022-2023 en los montes comunales de Luzaide/Valcarlos (Preparación del terreno y cierre de nueva repoblación forestal de castaños en Iralepo, mantenimiento/limpiezas de verano de las repoblaciones de Iralepo y Guardiano, establecimiento de cierres ganaderos en la muga con Auritz/Burguete, mantenimiento de cierres ganaderos en la muga con Urepel y desbroces mecanizados de uso ganadero en los pastizales de Lehertza y Leitzateka)”, contenidas en el proyecto redactado en agosto de 2022 por el mismo ingeniero de montes D. Fermín Izco de la empresa Ekilan, S.L.

2.- El precio del contrato por la Dirección técnica de las obras de referencia es del 6% del presupuesto de los trabajos forestales proyectados que se ejecuten, según el porcentaje subvencionable y fijado en el presupuesto para conocimiento de la administración del proyecto de referencia por importe de 3.675,50 € (IVA incluido), aplicado el 10 % de IVA por dichos honorarios técnicos.

El pago del precio del contrato se efectuará en un único abono contra factura cuando se ejecuten y finalicen las obras, una vez emitida la certificación-liquidación final de obras, planos, memoria de fin de obra, y

demás documentación y tramitación que requiera la justificación de los trabajos ante el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

3.- El ingeniero director de obra mantendrá contacto con el Ayuntamiento y realizará las visitas in situ de obra necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

4.- Serán de cuenta de la ingeniería adjudicataria los siguientes gastos:

- Las dietas y desplazamientos.
- Los gastos de colegiación, seguros...
- El visado por el Colegio Oficial respectivo de la Certificación final, si resultara exigible.

5.- Como actuaciones específicas en el desarrollo de la Dirección de Obra que se contrata, se fijan las siguientes:

- Control exhaustivo del replanteo de la obra.
- Control económico y planing de obra. Para lo cual la dirección de Obra deberá llevar un seguimiento de costes de ejecución en comparación a los presupuestados y de volumen ejecutado respecto del plan de obras.
- La recepción provisional de las obras se realizará una vez que se hayan terminado a satisfacción.

Los trabajos de Dirección de Obras se efectuarán de acuerdo a los siguientes condicionantes:

- La ingeniería adjudicataria ejercerá la Dirección de la obra hasta su recepción definitiva.
- Dentro de sus funciones de dirección de Obra asumirán todas las responsabilidades derivadas del ejercicio de dicha dirección, debiendo llevar a cabo un seguimiento intenso de las mismas.
- Los términos de la dirección de obra se extenderán al desarrollo de la obra en todos sus aspectos, con toma y aplicación de decisiones, relación con la contrata, proveedores, control de materiales, afectados por las obras etc.
- La dedicación al desarrollo de la Dirección de Obra del técnico que la forma será tan intensa como lo precise la marcha de la obra. Su dedicación a la obra será la suficiente para el control exhaustivo de la misma.

- Será de especial responsabilidad del personal de la Dirección de la Obra exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad a la empresa contratista, de forma que de no actuar de manera eficiente en lograr dicho cumplimiento podría incurrirse en una de las causas de rescisión del contrato de la Dirección de Obra.
- El ingeniero de montes director facultativo deberá impulsar la ejecución de las obras para su correcto cumplimiento en los plazos establecidos. Igualmente deberá vigilar por el cumplimiento económico de las obras, evitando en todo momento actuaciones que lleven sobrecostos innecesarios.
- En su actuación, la dirección de Obra se atenderá estrictamente a lo especificado en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y demás legislación vigente aplicable a la materia.

6.- La eficacia del contrato de servicios de Dirección facultativa quedará condicionada a la efectiva ejecución de las actuaciones forestales previstas y proyectadas.

2º).- Notificar este acuerdo plenario a la ingeniería adjudicataria EKILAN, S.L. a través del ingeniero de montes encargado de estas actuaciones forestales D. Fermín Izco Cabezón.

4.- DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTO DEL EJERCICIO 2022.

Se da cuenta de los documentos contables de gasto número 1 al 408 del ejercicio 2022, cuya documentación ha sido entregada al vocal de economía D. Javier Lapeire París.

Revisados dichos documentos de contabilidad, considera excesivamente gravoso el gasto que la cuota anual del servicio comarcal de la escuela infantil ubicada en Espinal supone al Ayuntamiento por importe de 6.460 € en 2022, que se paga por el número de habitantes de cada municipio, teniendo en cuenta que ningún niño/a de Luzaide/Valcarlos aprovecha este servicio actualmente.

Los vocales de la Gestora comprenden que son servicios comarcales y Luzaide/Valcarlos no puede quedar fuera, pero por la situación geográfica de este pueblo es un problema la centralización de los servicios de Ibañeta para arriba, ya que dificulta o impide el uso de sus habitantes, como ocurre con la escuela infantil de 0 a 3 años localizada en Espinal.

Como ya se acordó en sesión extraordinaria de 18 de noviembre de 2022, se procederá a dar de baja la suscripción al Diario de Navarra al vencimiento en febrero de 2023 del último periodo semestral pagado.

Vistos los gastos de teléfono y teniendo en cuenta que se ha contratado la fibra para el ayuntamiento con SISNET, se solicitará la baja

parcial de la línea de teléfono 948 790 117 en el servicio de datos wifi, dejando solo voz, y se solicitará la baja total de la línea de teléfono fijo 948 790 199 de turismo ya que no se usa más que en temporada y SISNET comentó que se podría dar de alta en esos meses y estar de baja el resto.

Respecto al teléfono del consultorio 948 790 213 se está en espera que pase directamente al Servicio Navarro de Salud tal como comunicaron.

También se revisará la línea del teléfono móvil del Colegio contratada con Movistar, cuyo importe reintegra el Ayuntamiento a la escuela y resulta muy caro.

En cualquier caso, la empresa SISNET comentó la posibilidad de poner en red todos los teléfonos de los edificios municipales, y los vocales quedan encargados de pedir oferta al respecto para unificar las líneas.

5.- ESCRITOS Y SOLICITUDES. INFORMACIÓN VARIA.

1.- Ejecución Resolución 1740 del TAN recurso cuotas IAE edificio comercial Venta Peio 2

La Resolución 1740 del Tribunal Administrativo de Navarra dictada en agosto de 2022 en el recurso de alzada número 21-00992 interpuesto por la mercantil Venta Peio, S.L. contra las liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) de los ejercicios 2015 a 2019 del edificio comercial Venta Peio 2, anuló dichas liquidaciones y declaró prescrita la deuda tributaria del ejercicio 2015, debiendo proceder el Ayuntamiento a las devoluciones correspondientes de las cuotas recurridas de los ejercicios 2015 a 2019, sin perjuicio del derecho municipal a realizar liquidaciones correctas de los ejercicios del IAE no afectados por la prescripción.

A principios del mes de octubre de 2022 se envió propuesta a la citada mercantil para resolver el asunto de forma convencional tras el resultado de la referida resolución del TAN. En fecha 31 de octubre de fin de plazo para interponer recurso contencioso y a falta de respuesta, el ayuntamiento interpuso dicho recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario nº 353/2022) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona contra la Resolución 1740 del TAN, por si no se llegara a alcanzar un acuerdo convencional.

Habiendo seguido el ayuntamiento en conversaciones con la mercantil recurrente, con fecha 11 de enero de 2023 se recibió de la propiedad la siguiente respuesta, confirmada en conversación telefónica con los vocales de la Gestora municipal:

1. Que se ejecute la Resolución nº 1740 del TAN, lo que supone la devolución a la mercantil de las cuotas de IAE de los ejercicios 2015 a 2019 más los intereses de demora calculados.
2. Que el ayuntamiento proceda a la liquidación de IAE que considere oportuna para los ejercicios 2016 a 2022.

En esta situación, con fecha 26 de enero de 2023, se ha formalizado y presentado a través de los respectivos procuradores, un escrito conjunto de ambas partes (demandante Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y codemandado Venta Peio, S.L.), manifestando ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona que están ambos interesados en que se suspenda el procedimiento ordinario 353/2022, en el momento procesal en que se encuentra, esto es, con suspensión del plazo para formular demanda, por 60 días a contar desde la presentación del escrito.

Los cinco vocales asistentes de la Gestora municipal se manifiestan unánimes en proceder dentro de este mes de enero a la ejecución de la referida Resolución 1740 del TAN mediante la devolución de las cuotas anuladas de IAE del edificio Venta Peio 2 de los ejercicios 2015 a 2019, con los intereses de demora correspondientes calculados a favor de la mercantil, y seguidamente proceder a liquidar las cuotas de IAE del mismo edificio Peio 2 en el epígrafe que considera el ayuntamiento procedente, correspondientes a los ejercicios 2016 a 2022 (ya que el ejercicio 2015 se ha declarado prescrito por la Resolución del TAN), con los intereses de demora a favor de esta entidad local, que se remitirán a la mercantil interesada para su examen y conformidad.

2.- Reclamación entrada ganado foráneo en pastos comunales

Se da cuenta al Pleno de la instancia suscrita por el vecino D. Jon Peio Franziskoenea Buldain, titular de explotación ganadera de bovino y equino en este municipio de Luzaide/Valcarlos, expresada en los siguientes términos literales:

“Ante la constancia de ganado foráneo en los comunales de Luzaide, sin tener en cuenta ni respetar la legalidad vigente especialmente lo indicado en el artículo 12 de la vinculante Ordenanza para el aprovechamiento de comunales de Luzaide, donde se indican las modalidades de adjudicación tanto la vecinal directa como mediante subasta pública.

Interesa al derecho de esta parte y en interés también, de la conservación y defensa de los bienes comunales de Luzaide, instar a este Ayuntamiento de Luzaide lo siguiente:

1.- A que todas las facultades de disposición, administración y aprovechamiento de los bienes comunales deben acordarse respetando lo establecido tanto en las ordenanzas reguladoras como en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local y sus disposiciones reglamentarias.

2.- *A que el Ayuntamiento de Luzaide debe velar por el cumplimiento de las Ordenanzas de comunales y se opondrá siempre a cualquier intento de privatización o acción que vaya en perjuicio de los mismos.*

3.- *A que si el Ayuntamiento de Luzaide no ejercita las acciones procedentes en defensa de los bienes comunales, será posible la acción vecinal y si ésta prosperase, el Ayuntamiento de Luzaide vendrá obligado a reintegrar a los vecinos los gastos ocasionados.*

Por lo expuesto,

SOLICITA: Que teniendo por presentado este escrito, lo acepte y en su virtud, proceda a ordenar la salida de los comunales de Luzaide a todo el ganado que sin respetar los procedimientos de adjudicación de las Ordenanzas y cuerpos normativos vinculantes pastan en los mismos.

OTROSÍ DIGO: Que si el 1 de febrero de 2023, continúa el ganado foráneo pastando en los comunales de Luzaide, se pondrá dicha situación en conocimiento del Gobierno de Navarra”.

Revisada la Ordenanza municipal de aprovechamiento de los pastos comunales, se establecen las referidas modalidades de adjudicación y por orden de preferencia, de adjudicación vecinal directa y subasta pública. La misma Ordenanza en su artículo 23 establece que se adjudicarán mediante subasta pública por espacio de ocho años y con sujeción a la normativa vigente los pastos comunales **sobrantes** del reparto vecinal.

Asimismo, en el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y constituye el desarrollo reglamentario del Título IV de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de bienes, establece que el aprovechamiento de los bienes comunales se realizará por las siguientes modalidades:

- a) Por adjudicación vecinal directa
- b) Por costumbre

Y en su defecto,

- c) Por adjudicación mediante subasta pública

Tanto la precitada L.F. 6/1990 como el D.F. 280/1990, de forma más desarrollada, establecen: *“En caso de que, agotado el procedimiento de adjudicación vecinal directa, no se hubiera producido la adjudicación de la totalidad de los pastos comunales, serán adjudicados los sobrantes en subasta pública, por plazo comprendido entre ocho y quince años”.*

El Presidente de la Gestora municipal y encargado de montes y pastos, D. Nicolás Camino, comenta que en virtud de las Ayudas para

Infraestructuras Ganaderas del Gobierno de Navarra en la campaña 2021/2022, se han ejecutado este verano diversas mejoras en el pastizal de Lehertza y se ha creado un nuevo pastizal debajo del anterior, denominado Leitzateka.

Se trata de un pastizal nuevo en una zona que estaba abandonada, tratando de mejorar los pastos comunales.

Desde la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra se ha venido insistiendo en la necesidad de aumentar la carga ganadera del comunal, a fin de poder autorizar las quemas controladas que se solicitan anualmente para mejora de los pastos naturales, ya que es evidente que el ganado local se ha reducido de forma considerable en los últimos años.

Aprovechando el nuevo pastizal creado y el interés de un ganadero foráneo en su uso de forma estacional y temporal, sin comprometer su adjudicación y de forma experimental para pastos de invierno, se aceptó la entrada de ganado equino de noviembre a marzo.

El aprovechamiento por subasta pública exige un plazo de adjudicación mínimo de ocho años, y es una modalidad para los pastos que resulten sobrantes una vez agotado el procedimiento de adjudicación vecinal directa, pero se trata de una zona nueva de pastos, que todavía no se puede calificar como sobrante tras un procedimiento de adjudicación vecinal directa, y que se ha pretendido aprovechar de forma estacional en invierno, aceptando la propuesta de entrada de ganado equino foráneo, sin una adjudicación expresa y sin comprometer este nuevo pastizal, cuya adjudicación por un mínimo de ocho años impediría el aprovechamiento por ganaderos locales ante posible demanda por aumento de su carga ganadera o nuevas explotaciones de alta.

Los vocales de la Comisión Gestora exponen que leída la Ordenanza de comunales, hay preceptos cuyo cumplimiento no ha resultado estricto como lo referente a las obligaciones de los ganaderos de mantenimiento en pastos abiertos y en pastos cerrados, y al procedimiento de adjudicación vecinal directa. **También se podría tener en cuenta los ganaderos locales que son ATP y para el resto cuya actividad principal no sea la ganadería limitar o negar el derecho al comunal, con la correspondiente modificación de la ordenanza municipal.**

En contestación a la instancia presentada y como resumen de lo expuesto, por unanimidad de los cinco vocales miembros de la Gestora municipal asistentes, acuerdan responder lo siguiente:

1º).- El Ayuntamiento no ha realizado una adjudicación expresa del aprovechamiento del nuevo pastizal cerrado de Leitzateka, sino que de forma tácita ha aceptado la entrada de ganado equino de ganadero foráneo interesado, para su aprovechamiento estacional y temporal, sin comprometer ningún plazo de adjudicación y de forma experimental para pastos de

invierno, considerando que la subasta pública es una modalidad para los pastos que resulten sobrantes una vez agotado el procedimiento de adjudicación vecinal directa, y en este caso se trata de una zona nueva de pastos, que todavía no se puede calificar como sobrante tras un procedimiento de adjudicación vecinal directa.

2º).- El Ayuntamiento ha adoptado las medidas oportunas para retirar el ganado equino foráneo que pasta de manera estacional en el nuevo pastizal Leitzetka realizado este verano dentro de las Infraestructuras Ganaderas subvencionadas de la campaña 2021-2022, sin poder acceder al pastizal de arriba de Lehertza.

3º).- Notificar lo acordado al interesado D. Jon Peio Franziskoenea Buldain.

3.- Permisos Junta de Bolantes para Pascua 2023

Vista la instancia formulada por la Junta de Bolantes solicitando permiso de uso del frontón Arretxe para los ensayos previos en febrero, marzo y abril, así como diversas peticiones para la celebración de la fiesta de los “BOLANTES” el día de Pascua domingo 9 de abril de 2023, los vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de los presentes, en número de cinco, lo siguiente:

1º) Otorgar el permiso solicitado de utilización del frontón Arretxe para los ensayos de los Bolantes los sábados desde el 11 de febrero al 1 de abril y los días previos a Pascua 5, 6 y 7 de abril del año en curso 2023, entre las 18:30 y las 23:00 horas.

Como siempre se dará acceso a la luz del frontón, y al igual que el año pasado el vocal de la Gestora D. Javier Lapeire hablará con algún bolante responsable de los ensayos para determinar la disposición de la llave durante los mismos.

Deberán dejar las instalaciones limpias tras su utilización cada semana y en las mismas condiciones en que las encuentren.

2º) Conceder permiso para la celebración del pasacalles el día 8 de abril, los bailes de la fiesta de Bolantes en la Plaza de Santiago por la mañana y en el frontón Arretxe por la tarde y si hiciera mal tiempo durante la mañana también, el domingo de Pascua día 9 de abril.

3º) Autorizar la utilización el domingo día 9 de abril de la sala de cine de la Casa Consistorial para cambiarse de ropa por la mañana a la hora de las kontradanzas.

4º) Autorizar la apertura y uso del bar del frontón Arretxe el domingo de Pascua 9 de abril durante la tarde, y por la mañana si por la climatología se bailara en el mismo.

5º) Autorizar la “barraka” durante la mañana del 9 de abril de 2023 en caso de que no llueva y se celebren los bailes de los Bolantes en la Plaza de Santiago.

6º) Como cada año el Ayuntamiento tramitará y solicitará la asistencia de la Policía Foral para regular el tráfico por la afluencia de visitantes el domingo día 9 de Abril de 2023, con el compromiso municipal ya informado de proveer las señales necesarias para ese día y avisará a la Junta de Bomberos Voluntarios de Luzaide/Valcarlos para su habitual colaboración.

7º) Notificar este acuerdo a la Junta de Bolantes a la misma dirección de correo electrónico luzaidekobolantak@gmail.com desde la que ha formulado la petición.

4.- Casa Manakatainea árboles colindantes

Se da cuenta al Pleno municipal de la instancia formulada por los copropietarios de la Casa Manakatainea, sita en la parcela catastral 413 del polígono 1 en el barrio Pekotxeta, D. Timothy Proctor y D^a Louise Strachan, en la que manifiestan la necesidad de podar diversos árboles en terrenos colindantes a su finca, así como retirar un gran árbol caído cerca de la casa y un tocón grande al borde de la carretera frente a la misma, debido al problema que suponen para el mantenimiento de su propiedad, aportando diversas fotografías gráficas ilustrativas.

Vistas las fotografías aportadas para ubicar los árboles, se ha comprobado que se sitúan en parcelas particulares de propiedad privada, no pública ni comunal del Ayuntamiento, a excepción del tocón que está al mismo borde de la carretera vecinal, procedente de unas obras de emergencia municipales realizadas por desprendimientos con motivo de temporal hace unos tres años.

Por lo expuesto, los vocales de la Gestora municipal, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerdan lo siguiente:

1º).- El Ayuntamiento procederá a retirar el tocón de la carretera en cuanto disponga de los medios necesarios o pueda encargar el trabajo.

2º).- Respecto al árbol caído junto a la propiedad y al resto de árboles indicados que solicitan podar, se ubican en terrenos de fincas de propiedad privada y el Ayuntamiento no puede actuar en los mismos, debiendo obtener los interesados los permisos de los dueños de dichas fincas colindantes.

Obtenidos dichos permisos y convenido con los propietarios de las fincas colindantes la forma de actuación por parte de los solicitantes para

proceder a la poda de los árboles, el Ayuntamiento contactaría con el Guarderío Forestal para consultar si es necesaria previa marcación y autorización de la Sección de Montes del Gobierno de Navarra para proceder a las podas de los árboles. Es necesaria la previa marcación y permiso de Montes en el caso de tala de árboles pero no es seguro que se requiera su permiso para la poda.

3º).- Notificar lo acordado a los solicitantes D. Timothy Proctor y D^a Louise Strachan.

5.- Reclamación Junta de jóvenes precios luz frontón Arretxe

Se da cuenta de la reclamación transmitida vía e-mail por Luzaideko Gazteria (Junta de Jóvenes de Luzaide/Valcarlos), a través de su miembro Oier Mateo Olabe, en la que manifiesta que el nuevo precio de la luz del frontón Arretxe aplicado desde el día 13 de diciembre de 2022 les parece abusivo y exagerado, con una subida del 100% pasando de 4 euros/hora a 8 euros/hora. El escrito añade que el frontón es la única instalación deportiva que hay en Luzaide, utilizada por gente de todas las edades para realizar actividades diversas aparte de las que tienen que ver con la Euskal Pilota, y por el trabajo es el atardecer el momento de mayor disponibilidad para acudir al frontón, y salvo en verano el uso de la luz se convierte en indispensable para realizar cualquier actividad, no un lujo como parece que se ha convertido con los precios que se han impuesto. En vez de promocionar o incentivar la actividad física, con estos precios, parece que se están poniendo obstáculos para que se deje de usar el frontón. Por lo que según lo expuesto, desde Luzaideko Gazteria reclama que se vuelva a los precios de antes en lo que se refiere a la luz, y que los habitantes de Luzaide tengan prioridad en el uso del frontón y algún tipo de descuento en el precio de la luz.

Revisado el tema y atendiendo a la consulta enviada el 23 de enero del 2023 por Luzaideko Gazteria, los vocales de la Gestora municipal, por unanimidad de los presentes, en número de cinco, responden y aclaran lo siguiente:

1º).- La subida de 4 a 8 €/hora el precio de la luz en el frontón se debe a lo siguiente:

- La tarifa de luz en el frontón de 4 €/hora lleva sin cambiarse desde el 2002.

- En el año 2020 se cambió toda la iluminación a LED porque el gasto de electricidad era muy superior a los 4€/hora con la idea de reducir los costes de consumo y poder asumir como Ayuntamiento la diferencia entre el pago de los 4€/hora y el coste real.

- Con la subida de los dos últimos años del coste de la luz que prácticamente se ha triplicado, no podemos asumir esa pérdida.

Por todo esto se ha decidido esta nueva tarifa, que creemos es más que justificada y asumible. No se puede decir que es un precio exagerado pagar 2€ por persona para jugar un partido de pelota en un frontón con luz.

De todas formas y para que sirva como información, en Luzaide/Valcarlos no se cobra el uso del frontón sólo el uso de luz y duchas.

Si comparamos con otros frontones, el uso de 1 hora de frontón es:

- Fronton Ezkabarte: 7,5 € sin luz / 15 € con luz
- Frontón Ororbia: 7,5 € sin luz / 11 € con luz
- Frontón Guelbenzu: 10 € sin luz / 13,50 € con luz
- Frontón Imarcoain: 15 € sin luz / 20,00 € con luz

2º).- Por otro lado, dar prioridad de uso a vecin@s, supone más gastos para el control o bien en personal o servicios informáticos. No creemos que el frontón esté saturado de uso.

3º).- Como conclusión de lo razonado, insistiendo en que la tarifa de luz de 4€/hora no ha sufrido cambios desde el 2002; la subida importante que ha habido en los últimos años, las inversiones que ha hecho el Ayuntamiento para mejora de la iluminación y consumos, siendo aún gravoso para esta entidad local asumir las pérdidas anuales que genera la luz del frontón, consideramos que la nueva tarifa de 8€/hora es totalmente justificada y asumible para todos los usuarios.

4º).- Notificar esta respuesta y aclaraciones a la reclamación formulada por la subida de las tarifas de luz del frontón Arretxe a Luzaideko Gazteria a través del e-mail de la Junta de Jóvenes así como al de su interlocutor Oier Mateo Olabe.

6.- Solicitud Francisco Gortari árbol caído para leña hogar

Vista instancia del vecino D. Francisco Gortari Arrese manifestando que hay 1 árbol (haya) roto y caído por el temporal en la regata de Errekaundi (más arriba del camino de Zabaleta), que podría aprovechar para leña hogar de su Casa Martiño del barrio Gainekoleta; por lo que solicita se le adjudique el aprovechamiento leñoso del haya caída, previa la oportuna marcación y valoración por el Servicio de Montes del Gobierno de Navarra, los vocales de la Gestora municipal acuerdan por unanimidad de los cinco asistententes, dirigir la oportuna instancia al personal de campo del Guarderío forestal de zona para la marcación, cubicación y valoración del árbol solicitado, y recibida la oportuna respuesta se dictará resolución de adjudicación del aprovechamiento del árbol para leña hogar según la valoración de Montes.

7.- Santiago y Joanes Garriz solicitud de embreado en Gainekoleta

Se da cuenta de la solicitud formulada por los vecinos D. Santiago Garriz Luro y D. Joanes Garriz Bakaikoa, propietarios de la vivienda en el nº12 del barrio de Gainekoleta, manifestando que les gustaría que se embrease la entrada a su casa que está al lado de los contenedores y el acceso a los mismos, ya que está en un pésimo estado, lleno de barro y con unos charcos muy grandes. Indican que de su parte han hecho una acera en esa zona de la entrada, por lo que se trata de rematar el embreado con dicha acera, extendiéndolo hasta el transformador y los contenedores.

Vista la instancia los vocales de la Gestora municipal exponen y acuerdan por unanimidad de los cinco miembros asistentes, lo siguiente:

1º).- Este Ayuntamiento tiene previsto un plan de actuaciones de asfaltado en el pueblo, sin determinar calendario de ejecución, pero se da por recibida la solicitud y se tendrá en cuenta para la inclusión en dicho plan.

2º).- Notificar lo acordado a los solicitantes D. Santiago Garriz Luro y D. Joanes Garriz Bakaikoa.

8.- Ignacio Arreche Caminondo solicitud asfaltado carretera vecinal de acceso al caserío Bidart

Se da cuenta de la solicitud formulada por el vecino D. Ignacio Arreche Caminondo solicitando el reasfaltado del camino vecinal de acceso al Caserío Bidart de su propiedad en el barrio Azoleta, debido al estado de deterioro que presenta.

Vista la instancia los vocales de la Gestora municipal, exponen y acuerdan por unanimidad de los cinco miembros asistentes, en los mismos términos para las peticiones de embreado recibidas, lo siguiente:

1º).- Este Ayuntamiento tiene previsto un plan de actuaciones de asfaltado en el pueblo, sin determinar calendario de ejecución, pero se da por recibida la solicitud y se tendrá en cuenta para la inclusión en dicho plan.

2º).- Notificar lo acordado al solicitante D. Ignacio Arreche Caminondo.

9.- Martín Alzón Aldave solicitud reparación carretera vecinal de acceso al caserío Dorai

Se da cuenta de la instancia suscrita por el vecino D. Martín Alzón Aldave informando del deterioro que presenta la carretera vecinal de acceso al Caserío Dorai en el barrio de Gaidola, en concreto el tramo entre Kiteria y Dorai, por lo que le gustaría que el Ayuntamiento pudiera incluir en los

presupuestos municipales de 2023 la reparación de esta carretera o al menos empezar por los tramos en peor estado.

Vista la solicitud los vocales de la Gestora municipal, exponen y acuerdan por unanimidad de los cinco miembros asistentes, en los mismos términos para las peticiones de embreado recibidas, lo siguiente:

1º).- Este Ayuntamiento tiene previsto un plan de actuaciones de asfaltado en el pueblo, sin determinar calendario de ejecución, pero se da por recibida la solicitud y se tendrá en cuenta para la inclusión en dicho plan.

2º).- Notificar lo acordado al solicitante D. Martín Alzón Aldave.

10.- Solicitud vecinal barrio Bixkar medidas para reducir la velocidad de los vehículos

Vista la instancia firmada por varios vecinos del barrio Bixkar en la que exponen el riesgo, especialmente para niños y personas mayores, por el aumento de la velocidad de los vehículos que circulan y pasan por el barrio, solicitando a la Gestora municipal la adopción de las medidas oportunas para solucionar en lo posible esta problemática, los vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos expresan y acuerdan por unanimidad de los cinco asistentes, lo siguiente:

1º).- Valorada previamente in situ la propuesta de solución para la reducción de la velocidad de los vehículos que circulan por el barrio Bixkar, ya está en marcha, habiendo encargado el suministro de unas gomas reductoras de 50 cm. de ancho que se instalarán a lo largo de la calzada en los puntos consensuados entre el Ayuntamiento y los vecinos solicitantes.

2º).- Notificar lo acordado a los firmantes a través de la vecina Elena Goñi que ha registrado la petición.

11.- Personal facultativo solicitud acondicionamiento almacén del Consultorio médico

Vista la instancia suscrita por el personal facultativo del Consultorio médico de Luzaide/Valcarlos en la que informan de la limpieza exhaustiva que han realizado en el almacén, retirando el vinilo del suelo en muy mal estado, roto y despegado, quedando al descubierto una capa de cemento que necesita un acabado; por lo que solicitan la adecuación del suelo para facilitar su mantenimiento y limpieza así como la pintura de las paredes, los vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos exponen y acuerdan por unanimidad de los cinco asistentes, lo siguiente:

1º).- El Ayuntamiento ya tiene gestionado el encargo para echar terrazo/baldosa en el suelo del almacén del Consultorio, pero todavía no hay albañil disponible para su ejecución.

2º).- Notificar lo acordado al personal facultativo solicitante.

12.- Instancia Lourdes Erviti red de fecales rota

Se informa de la instancia presentada por la vecina Dña. Lourdes Erviti Lugea en la que expone que la canalización de la red general de fecales que transcurre subterránea por el prado de su propiedad está a la vista y rota en tres tramos, según fotos adjuntas ilustrativas, por lo que solicita la oportuna reparación y/o sustitución del tramo de la tubería deteriorada, para evitar la salida de las aguas negras y los malos olores, así como posibles fuentes de infección.

Vista la solicitud los vocales de la Gestora municipal, acuerdan por unanimidad de los cinco miembros asistentes, lo siguiente:

1º).- Este Ayuntamiento toma en consideración la petición y va a gestionar la forma de encargar y ejecutar este trabajo de reparación o sustitución del tramo de tubería rota de la red de fecales.

2º).- Notificar lo acordado a la solicitante Dña. Lourdes Erviti Lugea.

13.- Instancia Mª Jesús Erviti incidente escaleras junto a la plaza de Santiago

Se da cuenta de la instancia presentada por Dña. María Jesús Erviti Lugea en la que relata el incidente que sufrió durante las fiestas patronales de julio de 2022 por la caída en las escaleras que bajan de la Plaza de Santiago a los aseos públicos y a la zona donde se instala la carpa, debido a los escalones rotos y la falta de iluminación, por lo que solicita la oportuna reparación de los peldaños deteriorados de las escaleras existentes a ambos lados, así como la instalación de focos que las iluminen convenientemente para evitar estos accidentes.

Vista la solicitud los vocales de la Gestora municipal, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, expresan lo siguiente:

1º).- Este Ayuntamiento proyecta la accesibilidad a los baños públicos mediante instalación de rampa, que incluirá la reparación de las escaleras y la iluminación de la zona. A tal efecto se pretende acceder a la convocatoria de ayudas del Servicio de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra en materia de urbanismo. Se está pendiente de la aprobación de dicha convocatoria y sus bases para estudiar la posibilidad de presentar esta obra a solicitud.

2º).- Notificar lo acordado a la solicitante Dña. Mª Jesús Erviti Lugea.

14.- Mobiliario piso municipal tras el fallecimiento de la inquilina Carmen Doray

Visto el escrito de D. Fernando Alzón en el que explica su compromiso personal adquirido como anterior Alcalde con el vecino D. Eugenio Doray Jaime, en la resolución de su solicitud de abono en concepto de compra por el ayuntamiento de diferentes enseres que quedaron en el piso municipal tras el fallecimiento de su hermana, que según las conversaciones se estimaba en una compensación a su favor, principalmente la cocina que fue instalada por la inquilina en el momento de entrar en el piso, y estando pendiente el asunto solicita que se tenga a bien entablar conversaciones con el interesado para llegar al algún tipo de acuerdo, los cinco vocales asistentes de la Gestora municipal consideran mantener una reunión con D. Fernando Alzón, en base al compromiso señalado en su escrito, y con D. Eugenio Doray, a cuyo efecto se les avisará y convocará para el sábado día 11 de febrero, a las 16:30 horas, en la Sala de Cine de la Casa Consistorial.

15.- Orreaga Fundazioa

Se da lectura al escrito presentado por el presidente de Orreaga Fundazioa en el que tras la reunión mantenida con esta Gestora municipal el día 26 de noviembre de 2022, expone las actuaciones que quieren realizar con motivo de la inauguración del monumento a los Vascones en este año 2023, y solicitan las siguientes autorizaciones y colaboración:

1º.- Perimetrar el terreno para las obras que habrían de realizarse en el Puerto de Ibañeta, según el plano que en su momento entregamos, y que volvemos a remitir. El perimetraje tiene un objetivo estético y a su vez, que la zona quede correctamente adecuada.

2º.- Perimetrar la ladera que se dirige desde el Alto de Ibañeta hacia Luzaide/Valcarlos para colocación de estacas que simbolicen a los guerreros vascones "luchando" a favor de la paz; esta acción se realizaría en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco, pretendiendo involucrar a unos 1000 alumnos de la misma.

3º.- La cesión de ambos terrenos a los efectos de que en ellos se expongan los conjuntos escultóricos no tendrá coste alguno para ORREAGA FUNDAZIOA y su duración será la necesaria para cumplir su función artística y divulgativa, sin que pueda ser inferior a 50 años.

4º.- Ambos terrenos será dedicados única y exclusivamente para los fines expuestos en los puntos 1 y 2. Posibles posteriores actuaciones en los mismos, tanto por parte del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos como de Orreaga Fundazioa deberán ser tomadas de común acuerdo entre ambas partes.

5º.- Y solicitamos igualmente la colaboración económica para financiar los actos previstos el día 12 de agosto de 2023, fecha de inauguración del monolito de Luzaide, y para el que se prevé un amplio programa musical y las asistencia de

numerosas autoridades políticas y académicas, así como para las obras a realizar en el alto de Ibañeta”.

Visto el contenido de la instancia surgen algunas dudas entre los cinco vocales de la Gestora municipal asistentes:

- Se habla de perimetrar el terreno y de un plano adjunto, pero no se ha enviado dicho plano ni consta anteriormente en el expediente, por lo que no se pueden determinar los metros cuadrados objeto de la cesión de terreno solicitada, ni su localización.
- En el escrito no se aclara la cuestión del mantenimiento de la zona de Ibañeta donde se instalarán los conjuntos escultóricos (estacas, arco...), si se será a cargo de la Fundación...
- Referente a la colaboración económica solicitada, el presidente de la Gestora municipal, D. Nicolás Camino, se manifiesta reticente ya que el Ayuntamiento ha asumido los gastos de las obras necesarias para habilitar la zona donde se ha instalado la escultura “Populus Baskoniae” en Luzaide/Valcarlos.

La instancia se refiere a la solicitud de cesión gratuita a Orreaga Fundazioa de los terrenos del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en Ibañeta en los que se expondrán los conjuntos escultóricos proyectados, con una duración no inferior a 50 años para poder cumplir su función artística y divulgativa.

La secretaria comenta, sin haber profundizado más en el asunto, que la calificación jurídica de los terrenos objeto de cesión es de bienes comunales, entiende, por lo que la cesión de los mismos para la instalación de los conjuntos escultóricos implicará su desafectación pasando a bien patrimonial; y respecto a los bienes patrimoniales la legislación foral regula la cesión gratuita de su uso a entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos, circunstancias que deberán quedar debidamente acreditadas en el expediente, con un plazo máximo de cesión gratuita del uso de los inmuebles de veinte años.

Tras lo expuesto e informado los vocales de la Gestora presentes, en número de cinco, consideran por unanimidad lo siguiente:

1º) Requerir a la Fundación Orreaga las aclaraciones señaladas, en particular el plano o planos para la localización exacta y determinación de la superficie de los terrenos objeto de la cesión solicitada, y confirmar el tipo de procedimiento legal que pueda resolver la cesión gratuita de su uso.

2º) En referencia al acto del día 12 de agosto de 2023 de inauguración del monumento a los Vascones instalado en Luzaide/Valcarlos, esta entidad local se compromete a hablar con el grupo de bolantes para su actuación.

3º) Notificar lo expuesto al presidente de la Orreaga Fundazioa a los efectos oportunos.

16.- Gilles Parent trabajos arqueológicos minas Meatzte campaña 2023

El Sr. Gilles PARENT ha presentado instancia registrada el 9 de enero del año en curso solicitando autorización para continuar este 2023 los trabajos arqueológicos en comunal de Luzaide/Valcarlos en la zona de Mehatze fronteriza con el término de Banca (Francia), dentro de un estudio de las explotaciones mineras romanas del lugar, según plano adjunto a la petición que detalla las zonas de actuación desde 2013/2014 y la extensión de búsqueda que se proyecta para 2023, habiendo tramitado igualmente la solicitud ante la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, además de recabar el permiso de este Ayuntamiento como propietario de dichos terrenos comunales.

Estando pendiente la recepción de la resolución del Gobierno de Navarra sobre aprobación del Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Comunidad Foral de Navarra durante 2023, los vocales de la Gestora municipal, por unanimidad de los cinco asistentes, acuerdan lo siguiente:

1º) Conceder permiso a D. Gilles Parent para realizar en terrenos comunales de Mehatze del término municipal de Luzaide/Valcarlos, en parcela catastral 61A del polígono 3, excavación arqueológica para continuar la búsqueda en 2023 según el plano adjunto a la petición, donde los trabajos de los últimos años han permitido descubrir desarrollo de la actividad minera con vestigios de hornos metalúrgicos, quedando **condicionada a la previa Resolución del Director General de Cultura del Gobierno de Navarra que autorice y apruebe la intervención promovida por el precitado Sr. Parent dentro del Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Comunidad Foral durante 2023, con estricto cumplimiento del detalle de las actuaciones, condiciones generales y particulares que se indiquen en la misma.**

2º) Si tiene hallazgos interesantes se le invita a hacer una presentación al Ayuntamiento y una posible charla divulgativa de sus trabajos para el pueblo de Luzaide/Valcarlos, a cuyo efecto podría coordinar la fecha con este equipo municipal para impartirla en la sala multiusos de la Casa Consistorial.

3º) Notificar el acuerdo a D. Gilles Parent.

17.- Luis Ricardo Cumba puesto venta ambulante día de bolantes

Vista la instancia suscrita por D. Luis Ricardo CUMBA CUMBA, por la que solicita permiso municipal para la instalación en la vía pública de un puesto de venta de pulseras artesanas, juguetes, pañuelos, abanicos, etc., con unas dimensiones de 6 x 3 metros, durante la festividad de la localidad, los vocales miembros de la Gestora municipal, por unanimidad de los cinco asistentes, acuerdan lo siguiente:

1º) Otorgar permiso al solicitante para instalar durante el domingo de Pascua 9 de abril de 2023, con motivo de la celebración del Día de los Bolantes, un puesto de venta de pulseras, juguetes, pañuelos, bolsos, abanicos y bisutería de artesanía, en el lugar y conforme a las indicaciones, dimensiones y condiciones que en todo momento determine el Ayuntamiento in situ en la fecha.

2º) Notificar el acuerdo a D. Luis Ricardo CUMBA.

18.- Ikastola Andra Mari Nafarroa Oinez 2023

Vista la solicitud de colaboración económica formulada por la Ikastola Andra Mari de Etxarri Aranatz, que organiza el Nafarroa Oinez 2023 en dicha localidad, los vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus cinco miembros asistentes, lo siguiente:

1º) Conceder una ayuda para el Nafarroa Oinez 2023 por importe de **100 €**, que será transferida a la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

2º) Dar traslado del acuerdo a la Ikastola Andra Mari de Etxarri Aranatz.

19.- Solicitud taxistas zona Área territorial de prestación conjunta

El Ayuntamiento de Auritz/Burguete ha remitido la instancia registrada en el mes de diciembre de 2022 en dicha entidad local suscrita por cuatro taxistas de la comarca, entre ellos el nuevo titular de la licencia de taxi en Luzaide/Valcarlos, Mikel Flores, el taxista Mikel Etxarri de Erro, Josu Etxanobe de Garralda y Asier Urtasun de Burguete, por la que manifiestan la necesidad de una solución a la interferencia de viajeros del Camino de Santiago y Rutas de montaña, y solicitan la creación de un Área de prestación conjunta (Valcarlos, Roncesvalles, Burguete, Aezkoa y Erro) o la reactivación del expediente correspondiente.

La secretaria informa que en el año 2011 los taxistas de la zona activos en ese momento presentaron solicitud para la creación de un Área Territorial de Prestación Conjunta, según establece el Capítulo VII de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, reiterada en el año 2012 para retomar los trámites, y en ambos casos los corporativos de la legislatura vigente en esos años en Luzaide/Valcarlos dejaron el asunto pendiente de decisión en

espera y a la expectativa de la actuación comarcal del resto de entidades locales implicadas, de forma que se coordinaran las acciones con los demás ayuntamientos. Conforme al artículo 49 de la referida Ley Foral del Taxi 9/2005, la iniciativa corresponde a los municipios interesados debiendo posteriormente nombrar el municipio que ostentará y ejercerá las competencias en dicha Área.

Vista la petición de los taxistas canalizada a través del Ayuntamiento de Auritz/Burguete y sin mayor información al respecto, los cinco vocales asistentes de la Comisión Gestora de esta entidad local de Luzaide/Valcarlos, manifiestas sus dudas:

- Desconocen la implicación y repercusión que la creación de un Área Territorial de Prestación Conjunta, vaya a tener para este municipio de Luzaide/Valcarlos y para sus habitantes, peregrinos, turistas y visitantes usuarios del servicio de taxi.
- Por lo tanto, necesitan y solicitan más información, bien del resto de entidades locales implicadas que hayan adoptado algún acuerdo sobre este asunto y/o de los propios taxistas solicitantes interesados.

Como conclusión, dejan el asunto pendiente de recabar información, ya que necesitan conocer la repercusión de la creación de ese Área Territorial de Prestación Conjunta para este municipio y sus usuarios del servicio de taxi, dada la situación geográfica de esta localidad respecto del resto de pueblos de la comarca.

Teniendo en cuenta que la instancia de los taxistas se ha registrado en el Ayuntamiento de Auritz/Burguete y esta entidad local la ha enviado, se dará traslado de lo expuesto en la presente sesión plenaria al citado ayuntamiento, a los efectos que pueda aportar o recabar la información necesaria.

20.- Convalidación autorización administrativa Consultorio médico local

Tras la correspondiente tramitación y el acta de inspección sin incidencias levantada el día 28 de noviembre de 2022 en visita de personal del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, se ha recibido la Resolución 990/2022, de 30 de noviembre, del Director General de Salud, por la que se convalida la autorización administrativa de funcionamiento al centro sanitario Consultorio principal de Luzaide/Valcarlos, cuyo período de vigencia es de cinco años.

21.- Presupuesto columpios parque infantil

Realizada visita in situ en el mes de diciembre pasado por la comercial de Sumalim, S.L., se ha recibido presupuesto para el suministro

de columpios nuevos (conjuntos actualizados del tipo de los existentes) con colocación de suelo de seguridad in situ con una superficie calculada de 110 m², incluido el transporte y montaje por importe de 25.020,99 € (IVA incluido).

A este presupuesto hay que añadir el coste de adecentar y preparar el terreno y echar solera de hormigón en la superficie indicada que deberá realizar previamente el ayuntamiento para que se puedan colocar el suelo de seguridad y montar los conjuntos de columpios.

Los cinco vocales existentes consideran que la inversión es muy elevada y habrá que hacer un plan a varios años para la renovación completa del parque infantil.

Se recuerda que la Asociación Luzaide Bizirik hizo en el mes de agosto del pasado 2022 una donación que ingresó en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos por importe de 2.785,31 €, como remanente disponible a la disolución de la misma, con destino único y exclusivo para mejorar el parque infantil de la localidad.

Los vocales de la Gestora municipal consideran que de cara al verano se puede realizar de momento gasto en mantenimiento del parque y sus columpios y mobiliario.

22.- Siniestro daños viento en cañería del edificio municipal Casa de las Monjas

En el mes de octubre de 2022 se dio cuenta a Seguros Caser, en virtud de la póliza de multirriesgos edificios que tiene contratada el ayuntamiento, del siniestro en la Casa de las Monjas al arrancar 5 ó 6 metros del canalón de la cubierta de la parte trasera, fachada sureste, acaecido por el fuerte temporal de viento racheado.

La compañía Caser abrió expediente número 0001/30/2022/11619, y realizada visita in situ del perito, se requirió la presentación de la factura de reparación.

Por la orografía del terreno esa parte de la fachada afectada tiene un gran altura y se requerirán medios elevadores de seguridad para la reposición de la cañería.

Los cinco vocales asistentes convienen en consultar con la empresa Ballarena Construcciones, S.L., que están trabajando en el pueblo, si puede realizar este trabajo.

23.- Pararrayos Colegio público

Tras las obras del almacén hay que reponer la toma de tierra del pararrayos del Colegio público, a cuyo efecto se puede contactar con la empresa Cotein Fire, S.L. que realiza el mantenimiento anual, para ver in situ la situación actual y emitir nuevo presupuesto. La obra civil para apertura de zanja la podría realizar la empresa Ballarena Construcciones, S.L.

24.- Retirada cabina telefónica

En el mes de octubre de 2022 se recibió un aviso vía e-mail de Telefónica de España, S.A.U., como titular de la cabina telefónica ubicada en Luzaide/Valcarlos, para comunicar su previsión de desmontarla y retirarla en los próximos meses.

25.- Subvención Dpto. de Educación 2022

Se informa de la Resolución 223E/2022, de 30 de septiembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueba el abono al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos del importe de 33.956,59 € en concepto de subvención justificada por las obras de Renovación de las ventanas del Colegio público de Luzaide/Valcarlos realizadas en 2022.

26.- Subvención Dirección General de Proyectos Estratégicos

Se informa de la Resolución 132E/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba el abono de la subvención concedida al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos destinada al “Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización (Despliegue de fibra óptica en los barrios Aitzurre, Gaidola y Azoleta)” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 100.000,00 €.

27.- Subvención Euskera 2022

Se informa de la Resolución 72E/2022, de 28 de noviembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que resuelve el pago al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la convocatoria de Ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2022 por importe de 1.089,00 €.

28.- Abono subvención gastos 2022 Parque bomberos voluntarios

Por Resolución 270/2022, de 9 de diciembre, de la Directora General de Interior, se ha autorizado el abono Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de una subvención por importe total de 28.820,77 €, desglosados en 25.853,07 € para gastos corrientes y 2.967,70 € para inversiones, conforme a los gastos justificados ejecutados con destino al Parque de Bomberos Voluntarios entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022.

29.- Subvención pastos montanos 2022-2023

Se da cuenta de la Resolución 230/2022, de 2 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se reconoce al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención de 14.208,60 € para la gestión sostenible de los pastizales montanos en la campaña 2022-2023, superior a la concedida en campañas anteriores, ya que se ha admitido una superficie de pastos montanos de 710,43 hectáreas.

30.- Abono subvención pastos montanos 2021-2022

Se informa de la Resolución 245/2022, de 12 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se abona al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención de 11.259,56 € para la gestión sostenible de los pastizales montanos en la campaña 2021-2022.

31.- Obras emergencia daños lluvias diciembre 2021

Por Resolución 413/2022, de 20 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se incluyó definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 20217/2019 y se abonó al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 1.505,92 € para la inversión de “Reposición tubería en alta del barrio Pektxeta”.

Por Resolución 614/2022, de 3 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se incluyó definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 20217/2019 y se abonó al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 8.957,43 € para la inversión de “Reparación de daños en Camino de Azoleta”.

Por Resolución 615/2022, de 3 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se incluyó definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 20217/2019 y se abonó al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 13.142,69 € para la inversión de “Daños por desprendimiento en el Camino de Ventas”.

Por Resolución 619/2022, de 3 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se incluyó definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 20217/2019 y se abonó al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 4.627,94 € para la inversión de “Pavimentación en el barrio Gainekoleta”.

Con respecto a las obras del Camino de Aitzurre, de momento solo se ha notificado la Resolución 713/2022, de 15 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se califica de

emergencia y se incluye en el Plan de Inversiones Locales 2017/2019, la inversión denominada “Contención del terreno del Camino de Aitzurre”.

Está pendiente de dictar la Resolución de determinación de la aportación y abono de la subvención.

32.- Subvención nominativa Dpto. de Administración Local obras Almacén polivalente

Se da cuenta de la Resolución 286E/2022, de 19 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se da conformidad a la documentación presentada por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en concepto de “Obras de acondicionamiento de un almacén polivalente” y se abonan al mismo 20.000,00 € de subvención.

33.- Compensación de la Dirección General de Administración Local y Despoblación por exención del impuesto de actividades económicas IAE

Se informa de la Resolución 723/2022, de 20 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la aportación anual en concepto de compensación a las entidades locales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2022, por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del impuesto de actividades económica, en el importe de 6.034,40 € para el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

34.- Subvención Actuaciones Forestales 2021-2022

Se da cuenta de la Resolución 242/2022, de 9 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se abona al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 29.907,54 € para las Actuaciones Forestales de la campaña 2021-2022 de Plantación y planta del Guardiano y Trabajos de mantenimiento de Cierres y Renovación de Cierres en la muga con Roncesvalles así como los gastos redacción de proyecto y dirección de obra, tras revisar la documentación de finalización de los trabajos ejecutados.

35.- Dpto. de Administración Local subvención fondo extraordinario

Se informa de la Resolución 759/2022, de 28 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono del Fondo extraordinario de transferencias corrientes para paliar las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania en las entidades locales de Navarra, por importe de 6.630,00 € correspondientes a Luzaide/Valcarlos.

36.- Ayudas mejora infraestructuras ganaderas 2021-2022

Se da cuenta de la Resolución 1068/2022, de 30 de diciembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se abona al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la subvención para las obras de “Mejora de Infraestructuras Ganaderas en Luzaide/Valcarlos, campaña 2021-2022 (Cierres, Abrevaderos y Depósito de agua, Barrera canadiense, Caminos)” por importe de 45.932,05 €.

Antes de entrar en turno de ruegos y preguntas, se plantea el siguiente ASUNTO DE URGENCIA:

Renuncia a la cesión de la propiedad de dos viviendas del edificio del Colegio público de Luzaide/Valcarlos por Resolución 39/2019, de 13 de febrero, de la Directora General del Presupuesto.

De forma razonada, por unanimidad de los cinco vocales miembros asistentes a la sesión plenaria ordinaria de la fecha 28 de enero de 2023, se acuerda la inclusión en el orden del día del asunto de urgencia de referencia relativo a la renuncia del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos a la cesión de la propiedad de dos viviendas del edificio del Colegio público de Luzaide/Valcarlos aprobada por Resolución 39/2019, de 13 de febrero, de la Directora General del Presupuesto, pasando a la exposición y acuerdo sobre dicho asunto.

Previa solicitud del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y tramitación del expediente correspondiente ante el Departamento de Educación en el año 2018, por la precitada Resolución 39/2019, de 13 de febrero, de la Directora General del Presupuesto, se cedió a esta entidad local por un plazo de 99 años la propiedad de dos viviendas del edificio del Colegio Público de Luzaide/Valcarlos, sitas en la calle Elizaldea, 52 , 1º, que se corresponden con las referencias catastrales 2/58/1/4 y 5 del municipio de Luzaide/Valcarlos.

El artículo 44 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra establece que la propiedad de los bienes inmuebles patrimoniales de la Comunidad Foral de Navarra podrá ser cedida gratuitamente por el Departamento competente en materia de patrimonio, para fines de utilidad pública o interés social a favor de otras Administraciones Públicas previa tramitación de un expediente al que se incorporará un informe propuesta, un informe jurídico y la fiscalización de la Intervención. Asimismo, dicho artículo establece una serie de condicionamientos o limitaciones que deberá contener la cesión, entre ellos, la prohibición de enajenar o gravar el bien a favor de terceras personas.

A este respecto, el punto 3º.- d) de la Resolución 39/2019, establece: *“Se prohíbe la enajenación, gravamen o arrendamiento de las viviendas cedidas a favor de terceras personas”*.

Esta Comisión Gestora está trabajando con Nasuvinsa y con la Dirección General de Proyectos Estratégicos en la propuesta de reforma de ambas viviendas para su adecuación con destino al arrendamiento al objeto de atender la demanda social de alquileres en el municipio para el asentamiento de población ante la falta de inmuebles particulares destinados a alquileres.

No obstante, los términos de la cesión impiden el destino de alquiler proyectado al quedar prohibido el arrendamiento de las viviendas cedidas a favor de terceras personas, conforme la normativa de la Ley Foral del Patrimonio de Navarra indicada.

Para resolver esta situación, se ha consultado con Gobierno de Navarra y la solución planteada tendría los siguientes pasos:

- Renuncia del Ayuntamiento a la cesión de la propiedad de las viviendas, de manera que ambos inmuebles revertirán a la Comunidad Foral de Navarra.
- Venta de las viviendas al Ayuntamiento, de forma directa por tratarse de una Administración Pública, a precio de mercado y previa tasación, con el valor actual de su situación.
- Pasando a propiedad del Ayuntamiento en virtud de compraventa, ya se podrían destinar al uso que determine esta entidad local, como el arrendamiento a terceros.

Considerando que la cesión actual prohíbe el destino de ambos inmuebles al arrendamiento, informados de la situación y la vía de solución, los vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, acuerdan de momento como primer paso del procedimiento, lo siguiente:

1º) Renunciar a la cesión al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la propiedad de dos viviendas del edificio del Colegio Público de la localidad, sitas en la calle Elizalde, 52, 1º, que figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Foral de Navarra con el número 2345 y se corresponden con las referencias catastrales 2/58/1/4 y 5 del municipio, aprobada por Resolución 39/2019, de 13 de febrero, de la Directora General del Presupuesto.

2º) Remitir el acuerdo al Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra, al objeto de aceptar y diligenciar dicha renuncia y la reversión de las viviendas al Patrimonio de la Comunidad Foral.

6.- RUEGOS y PREGUNTAS.

D. Javier Lapeire París

El vocal de la Gestora municipal D. Javier Lapeire comenta que según lo hablado con los representantes de Iberdrola en la reciente charla informativa sobre el proyecto de las baterías, dicha empresa se ha comprometido a la instalación de un punto de recarga para coches eléctricos a coste cero para el Ayuntamiento en la zona de bajada a las escuelas, e incluso podrían instalar otro punto en el barrio de Ventas en zona pública.

La persona de Iberdrola que lleva este asunto va a remitir algunos ejemplos de otros municipios de Navarra de autorizaciones o concesiones de espacio público que les han otorgado para ubicar puntos de recarga eléctrica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA